



Resolución Directoral Nacional N° 009 -2012-BNP

Lima, 13 ENE. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorándum N° 291-2011-BNP/DN, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección Nacional, y el Informe N° 17-2012-BNP/OAL, de fecha 10 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 354-2011-CG, publicada el 29 de noviembre de 2011 en el Diario Oficial “El Peruano”, se dio por concluida la designación de la señora Merici de los Angeles Huertas Navarro, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional- OCI de la Biblioteca Nacional del Perú; autorizando al Titular de la Entidad a encargar las funciones de esta Jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de Órganos de Control Institucional, aprobado por resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicho Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 045-2011-BNP/DN, de fecha 01 de diciembre de 2011, la Dirección Nacional dispone que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución de Contraloría N° 354-2011-CG, se proceda a la Convocatoria del Concurso CAS, a fin de proceder a la contratación de un profesional Especialista en Auditoría, que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 25° del Reglamento de Órganos de Control, en tanto Contraloría General designe al nuevo jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 167-2011-BNP/OA, de fecha 09 de diciembre de 2011, se aprueba la convocatoria al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2011-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 009 -2012-BNP (Cont.)

BNP, de un servicio, para la Unidad Orgánica de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Oficio N° 2100-2011-CG/DOCI, de fecha 22 de diciembre de 2011, el departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional, dispone encargar la Jefatura del OCI, a la CPC Elsa Luz Collantes Santisteban, la Jefatura de la Oficina de Control Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 270-2011-BNP/DN, de fecha 02 de diciembre de 2011, la Dirección Nacional encarga la Jefatura de Oficina de Control Institucional a la C.P.C Elsa Luz Collantes Santisteban, mientras se concluya el Proceso de Contratación CAS para el encargo formal en mención;

Que, mediante Informe N°003-2011-BNP-CCCAS 10-2011-BNP, de fecha 22 de diciembre de 2011, El Comité de Evaluación- Convocatoria Concurso CAS N°10-2011-BNP, informa al Director Nacional la culminación del proceso de selección de la Convocatoria al Concurso CAS N° 10-2011-BNP, siendo seleccionado el CPC Enrique Marlon Gómez Panaifo como Supervisor de Inspectoría;

Que, mediante Memorándum N° 291-2011-BNP/DN, de fecha 22 de diciembre de 2011, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú encarga las funciones de la Jefatura de la Oficina de Auditoría Interna, en tanto la Contraloría General de la República designe al titular de este Órgano de Control Interno, comunicando esta encargatura al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional, con Oficio N° 497-2011-BNP/DN, de fecha 29 de diciembre de 2011;

Que, con Oficio N° 00014-2012-CG/DOCI, de fecha 05 de enero de 2011, el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional, deja sin efecto la encargatura de la CPC Elsa Luz Collantes Santisteban en la Jefatura del OCI, mediante Oficio N°2100-2011-CG/DOCI, de fecha 22 de diciembre de 2011,

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden encargarse funciones en forma temporal;

Que, mediante el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;



Resolución Directoral Nacional N° 009 -2012-BNP

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 354-2011-CG, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM” Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, Ley 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura” y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 22 de diciembre de 2011, al CPC. ENRIQUE MARLON GOMEZ PANAIFO, la Jefatura de la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú, en tanto la Contraloría General de la República designe al nuevo Titular del Órgano de Control Institucional.

Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente encargatura al Órgano Superior de Control.

Artículo Tercero.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Biblioteca Nacional del Perú: (www.bnp.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú